



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCION No. 00007 DE 1.9

(00007 ABRIL 2002)

"Por la cual se otorga HABILITACIÓN a la empresa denominada **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE GARZON COOTRANSGAR LTDA-** en el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera"

**EL DIRECTOR TERRITORIAL HUILA - CAQUETA
DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto 540 de marzo 28 de 2000, y el Decreto 171 de febrero 5 de 2001.

CONSIDERANDO

Que mediante radicado No. 240 de enero 21 de 2002 el representante legal de la empresa denominada **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE GARZON - COOTRANSGAR LTDA-** solicitó a esta Dirección Territorial HABILITACION en el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera sustentado en el Decreto 171 de febrero 5 de 2001.

Que el artículo 70 del citado Decreto establece que "las empresas que cuenten con licencia de funcionamiento vigente tendrán doce (12) meses contados a partir de la publicación del presente Decreto para acreditar los requisitos exigidos para la habilitación".

Que el artículo 14, ibídem, consagra los requisitos para obtener la habilitación en la modalidad de Pasajeros por Carretera.

Que con oficio No. MT-0441-2 (0344) del primero de abril de 2002 esta Dirección Territorial solicitó al Gerente de la empresa **COOTRANSGAR LTDA.** algunos requisitos faltantes a fin de continuar el trámite de HABILITACION.

Que a través del radicado No. 1991 del 22 de abril de 2002 el Gerente de **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE GARZON - COOTRANSGAR LTDA-** allegó la documentación solicitada, completando los requisitos exigidos en el artículo 14 del Decreto 171 de 2001.

Que previo análisis de lo anteriormente expuesto, esta Dirección Territorial,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar HABILITACION a la empresa denominada **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE GARZON - COOTRANSGAR LTDA-** en el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera en virtud del cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo

14 del Decreto 171 del 5 de febrero de 2001 con las siguientes características de operación:

RAZON SOCIAL: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE GARZON - COOTRANSGAR LTDA-
DOMICILIO PRINCIPAL: Avenida Los Olivos No. 1 sur - 56 Garzón Hulla
CAPITAL PAGADO: \$170.339.715 (a 31 diciembre de 2000)
PATRIMONIO LIQUIDO: \$ 553.588.720 (a 31 diciembre de 2000)
RADIO DE ACCION: NACIONAL en las rutas autorizadas
MODALIDAD: PASAJEROS

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición ante el Director Territorial Hulla y Caquetá y apelación ante el Director General de Transporte y Tránsito Automotor los cuales deberán interponerse dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Orlando Castro Parra
ORLANDO CASTRO PARRA
Director Territorial

Proyecto: Ing. William Andrade Tafur Ministerio de Transportes y Comunicaciones
Dirección General de Transportes y Tránsito Automotor Regional Hulla y Caquetá
NOTIFICACION N.º 0056

Reciba, a las 10.00 horas del día 06 de ABRIL de 2002 notifiqué personalmente al señor JESU NUNEZ COBIL con C.C. No. 12.190.299 de Garzon como GUERTE COOTRANSGAR de la resolución 0056 del 30 de ABRIL de 2002 por la cual se CONCEDE HABILITACION EN PASAJEROS POR COOPERATIVA

Al notificado se le entregó copia auténtica de la decisión y se advirtió que contra esta procede(n) el (los) recurso(s) de Reposicion y Apolucion

ante DIRECTOR TERRITORIAL Y DIRECTOR GENERAL

debiéndose interponer en esta diligencia o dentro de los cinco días contados a partir del siguiente al de esta notificación.

Renuncio Jarama
EL NOTIFICADO
RENUNCIO JARAMA

Orlando Castro Parra
EL NOTIFICADOR